

**21715** *RESOLUCION de 19 de julio de 1982, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la escala de Arquitectos de este Organismo.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Arquitectos de este Organismo por resolución de 22 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado», número 79 de 2 de abril).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, y en las bases de la convocatoria del concurso, ha acordado:

Primero.—Declarar reingresado al servicio activo, en virtud del presente concurso, procedente de la situación de excedencia voluntaria a don José Antonio Llopis Solbes.

Segundo.—Adjudicar a los funcionarios de la Escala de Arquitectos de este Organismo que a continuación se relacionan, los destinos que en la misma se especifican:

López Rego, Uriarte, Ricardo. T27EC01A0100P. Madrid, Servicio C.

Pérez-Cirera López Niño, Juan Carlos. T27EC01A0095P. Castellón, U. T.

Llopis Solbes, José Antonio. T27EC01A0097P. Granada, U. T.

Tercero.—Declarar desiertos los restantes destinos convocados por no haber sido solicitado ninguno de ellos.

Cuarto.—La toma de posesión de los nuevos destinos deberá de efectuarse conforme y en los plazos señalados en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**21716** *ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se rectifica la de 17 de enero de 1980 sobre integración en la escala a extinguir de Secretarios de Cámaras Agrarias de tercera categoría del Instituto de Relaciones Agrarias de los funcionarios procedentes del Cuerpo de Secretarios de Cámaras Agrarias de tercera categoría del Estatuto del Secretariado Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 31 de marzo de 1982 de la Dirección General de la Función Pública, se rectifica la anterior resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 27 de noviembre de 1979, que publicó en el «Boletín Oficial de Estado», elevándola a definitiva, la relación circunstanciada del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, incluyéndose ahora en esta última, por haberse estimado los recursos de reposición interpuestos, a los funcionarios que se expresan en el anexo I de la primera Resolución citada y rectificándose en su anexo II los errores materiales observados en aquella publicación.

A la vista de la citada Resolución de 31 de marzo de 1982 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio y Real Decreto y Acuerdo del Consejo de Ministros, ambos de 14 de octubre de 1978,

Este Ministerio, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 1978, inclusive, dispone la rectificación de su anterior Orden de 17 de enero de 1980 en los siguientes términos:

1. Declarar integrados en la escala de Secretarios de Cámaras Agrarias de tercera categoría del Instituto de Relaciones Agrarias a los funcionarios que se expresan en el citado anexo I, con las circunstancias que en el mismo se consignan, asignándoles en cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1974 los siguientes números de registro de personal:

T09AG15A004181, Monteagudo Martínez, Vicente.  
T09AG15A004182, Tejedor Benito, Desiderio.

2. Declarar rectificadas a todos los efectos, de conformidad con la corrección de errores materiales expresada en el anexo II de la citada Resolución de 31 de marzo de 1982, la relación

circunstanciada de funcionarios de carrera en la escala de Secretarios de Cámaras Agrarias de tercera categoría del Instituto de Relaciones Agrarias, aprobada por Orden de este Ministerio de 17 de enero de 1980.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

**21717** *ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se rectifica la de 18 de septiembre de 1979 sobre integración en la escala a extinguir de Secretarios de primera del Instituto de Relaciones Agrarias de los funcionarios procedentes del Cuerpo de Secretarios de primera del Secretariado y personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 14 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de la Dirección General de la Función Pública, se rectifica anterior resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), que rubricó, elevándola a definitiva, la relación circunstanciada del Cuerpo de Secretarios de primera categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, corrigiéndose los errores materiales observados en la misma, según se expresa en el anexo de la primera Resolución citada.

A la vista de dicha resolución de 14 de abril de 1982 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio y Real Decreto y Acuerdo del Consejo de Ministros, ambos de 14 de octubre de 1978,

Este Ministerio, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 1978, inclusive, dispone declarar rectificadas su anterior Orden de 18 de septiembre de 1979 sobre integración en la escala de Secretarios de primera categoría del Instituto de Relaciones Agrarias de los funcionarios procedentes del expreso Cuerpo de Hermandades, de conformidad con la corrección de errores materiales que se expresan en el anexo de la Resolución citada de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21718** *ACUERDO de 29 de julio de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Manuel Muiña Fernández, Juez de Ingreso.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, punto uno, de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y el artículo 35.4 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 12 de septiembre de 1982, con los derechos pasivos que le correspondan, a don José Manuel Muiña Fernández, Juez de Ingreso con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadeo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.